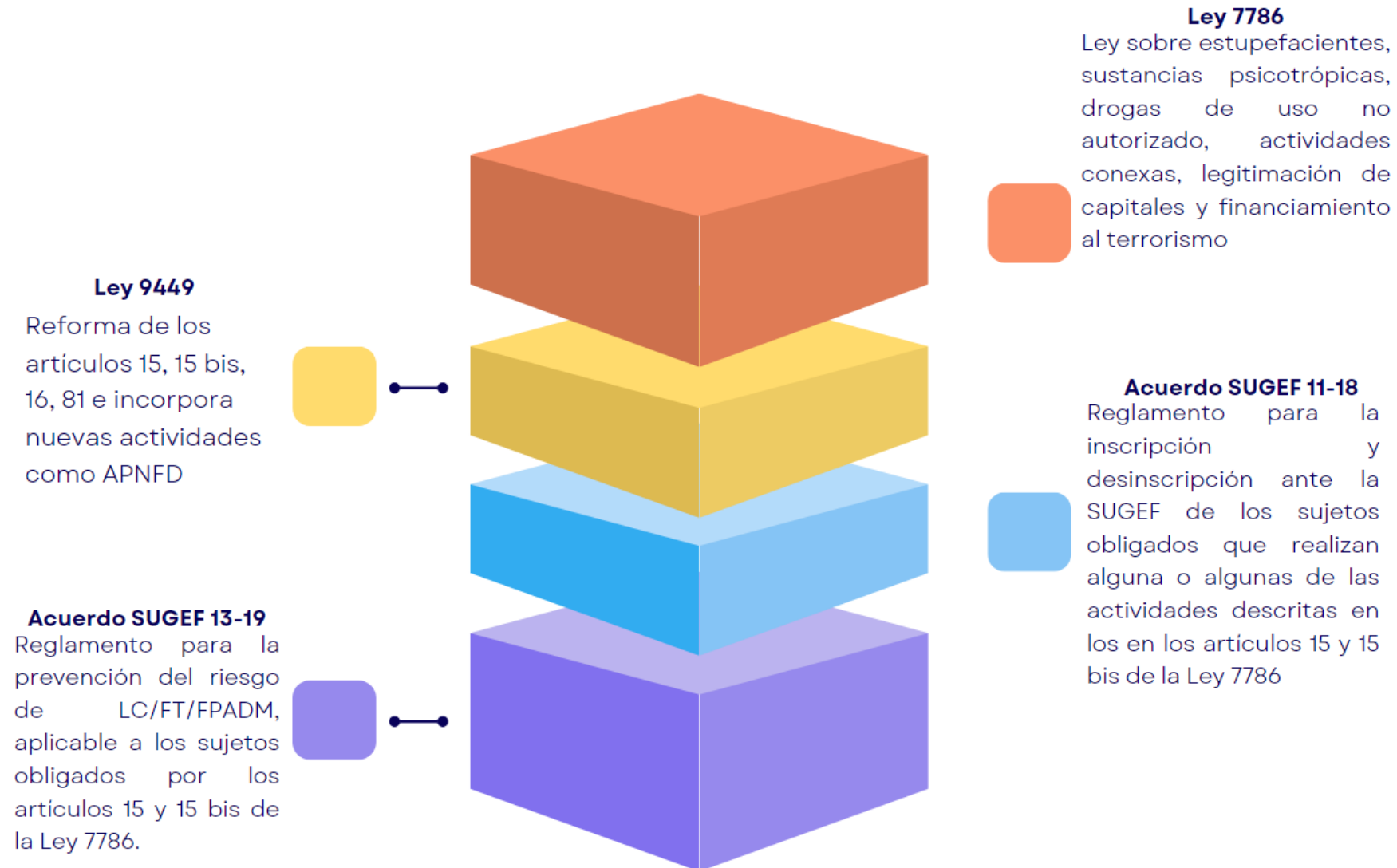


ACUERDO SUGEF 13-19

Marzo 2025



Base legal - regulatoria



Riesgos LC / FT / FPADM

Recordemos la legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva nos afecta a todos por lo tanto la prevención de estos riesgos es compromiso y esfuerzo de todos.



Obligaciones del Inscrito

Requerimiento de
Calificación - Declaración
en SUGEF Directo
Abril de todos los años
Circular SGF-3381-2020
Circular SGF-2801-2021

01

Nombramiento de la
Persona de Enlace u
Oficial de cumplimiento
(según calificación)
Circular SGF-2460-2021

02

Realizar el manual de
prevención con las
políticas y
procedimientos que
establece el Reglamento
SUGEF 13-19

03

Realizar la debida
diligencia del
conocimiento del cliente
Reglamento SUGEF 13-19

04

Presentar los reportes
de las transacciones de
los clientes, utilizando
SICVECA.
Circular SGF-3341-2021

05

¿Qué pasa si no cumplo mis obligaciones?



CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN

Es un estado final de la inscripción, en este caso las Entidades Financieras no pueden brindarle productos y servicios para la actividad cancelada.

El sujeto obligado debe cumplir las obligaciones pendientes y volver a realizar el trámite de inscripción

SUSPENSIÓN DE INSCRIPCIÓN

El estado suspendido es la siguiente etapa a la prevención y la última oportunidad del sujeto inscrito para cumplir, sin que la Superintendencia cancele la inscripción realizada. Este estado tiene una duración de tres meses.

PREVENCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Es un llamado de atención de la Superintendencia por no cumplir una obligación establecida en los reglamentos, se le otorgan 15 días hábiles para el cumplimiento de la obligación

¿Qué pasa si no cumplo mis obligaciones?



SANCIONES

Artículo 81 - Ley 7786 establece sanciones **económicas**

- Cuando se incumplan las disposiciones establecidas por el marco regulatorio.
- Cuando los sujetos obligados se nieguen a inscribirse
- Cuando no se cumplan las obligaciones en forma, plazo y por los medios dispuestos por el órgano de supervisión y fiscalización competente.



¿Qué pasa si no cumplo mis obligaciones?

MULTAS



- Multa de 5% hasta 50% del monto total de la transacción efectuada;
- Desde dos a cien salarios base según lo indica el artículo 81 de la Ley 7786;



Los montos de las multas deberán ser cancelados dentro de los ocho días hábiles siguientes a la notificación de la multa impuesta. Si la multa no es cancelada dentro del plazo establecido, tendrá un recargo por mora del tres por ciento (3%) mensual sobre el monto original.

FECHAS DE LAS OBLIGACIONES

Requerimiento de calificación CDN

Del 1 al 20 de abril de cada año.

SICVECA.

Antes del 20 de cada mes según corresponda.

Auditoria Externa.

Se presenta máximo al 30 de abril del año que le corresponda.

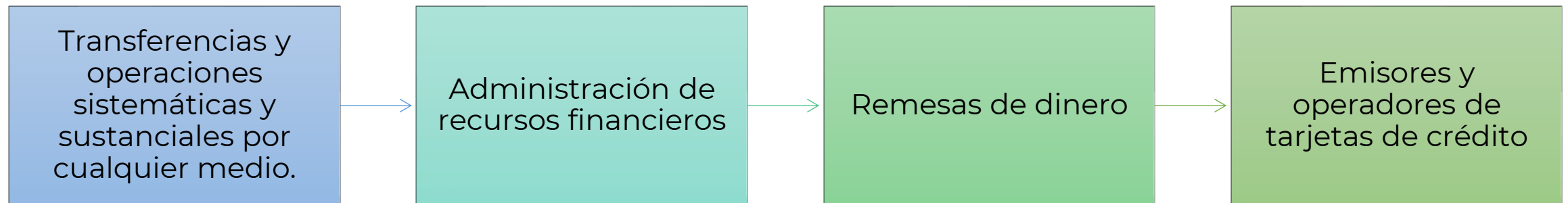
Cambio en la información.

3 días después de haber sido aprobado por J.D el cambio.

- *APNFD (Actividades y Profesiones no Financieras Designadas)*

¿Quiénes son los Sujetos Inscritos por el artículo 15?

Personas jurídicas que realicen alguna actividad descrita en el artículo 15 de la Ley 7786



- APNFD (*Actividades y Profesiones no Financieras Designadas*)

¿Quiénes son los Sujetos Inscritos por el artículo 15bis?

Personas físicas o jurídicas que realicen alguna o algunas de las actividades descritas en el **artículo 15 bis de la Ley 7786**.

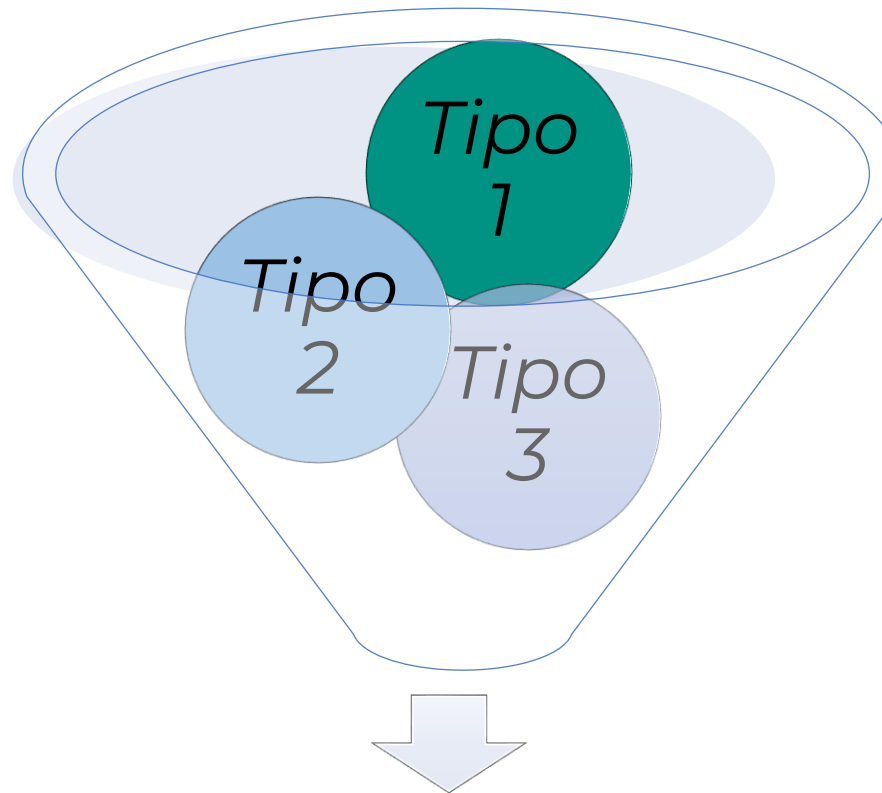


- *APNFD (Actividades y Profesiones no Financieras Designadas)*

Tipos de sujetos inscritos

Ingresa aquí a SUGEF Directo

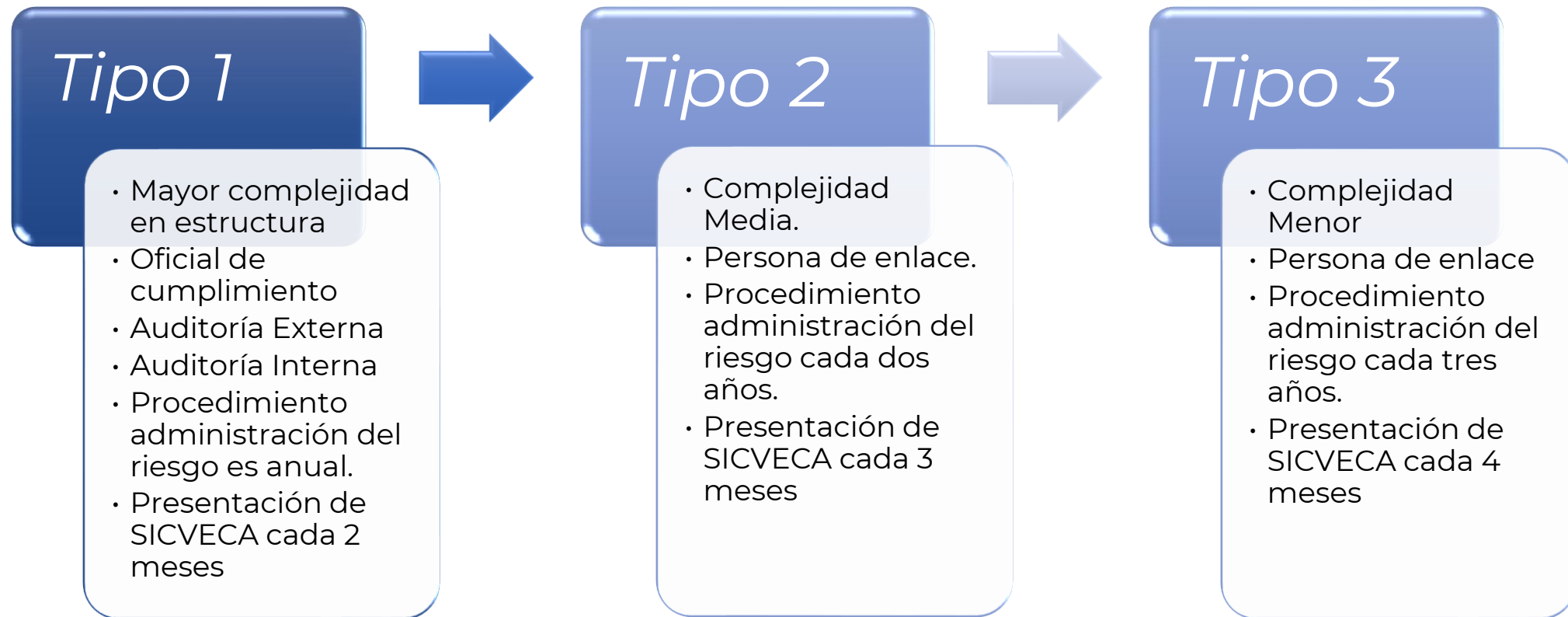
- Inicio
- Seguridad
- Colaboradores
- Trámites
- Créditos De Funciona
- Inscripción
 - Cancelación De Personas Obligadas
 - Control De Plazos Automáticos
 - Control De Plazos Y Prórrogas
 - Desinscripción De Personas Obligadas
 - Inscripción De Personas Obligadas



Categorización



Características por tipo de sujeto inscrito



Reglamento Acuerdo SUGEF 13-19

¿Como leer el reglamento?

Reglamento →

Artículo 6. Nuevas tecnologías, productos, prácticas comerciales, mecanismos y canales de distribución.

El sujeto obligado debe aplicar el procedimiento mencionado en el artículo anterior, para administrar sus riesgos de LC/FT/FPADM, previo al lanzamiento de nuevos productos, prácticas comerciales, canales de distribución o el uso de tecnologías nuevas o en desarrollo y el uso de activos virtuales.

6. Nuevas tecnologías, productos, prácticas comerciales, mecanismos y canales de distribución.

- 6.1** El sujeto obligado previo al lanzamiento de nuevos productos, nuevas prácticas comerciales, nuevos mecanismos y canales de distribución, el uso de nuevas tecnologías o en desarrollo, y el uso de activos virtuales, evaluará los riesgos de LC/FT/FPADM y tomará las acciones para mitigarlos.
- 6.2** Para cumplir con lo anterior, el sujeto obligado aplicará el procedimiento, considerando lo establecido en los numerales 5.1, 5.2 y 5.3 anteriores, en lo que corresponda.

← Lineamiento

Administración del Riesgo del Sujeto Inscrito



Criterios mínimos:

1. Tipo de clientes
2. Canales de distribución
3. Ubicación geográfica
4. Productos y servicios



Ejemplo

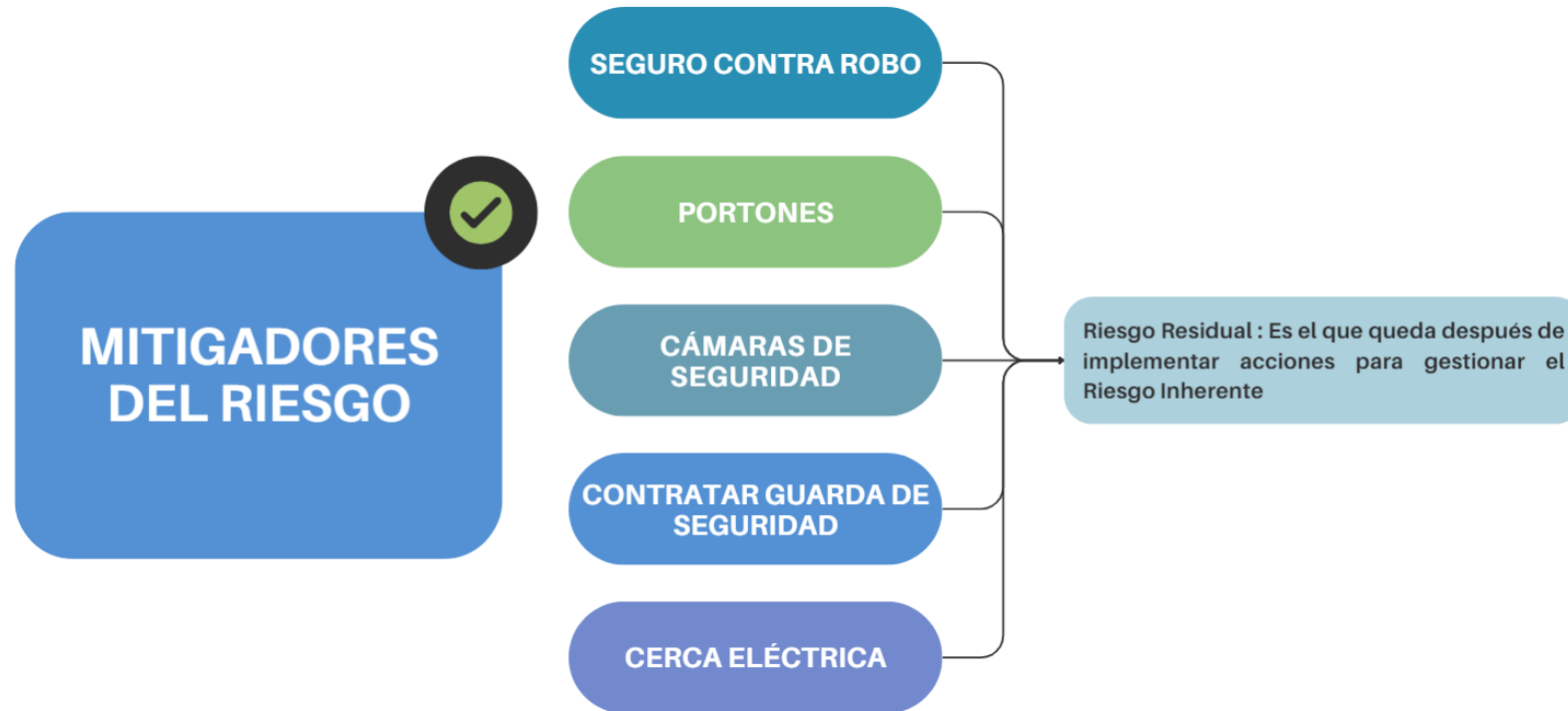
RIESGO: ROBO EN MI TIENDA



Ejemplo

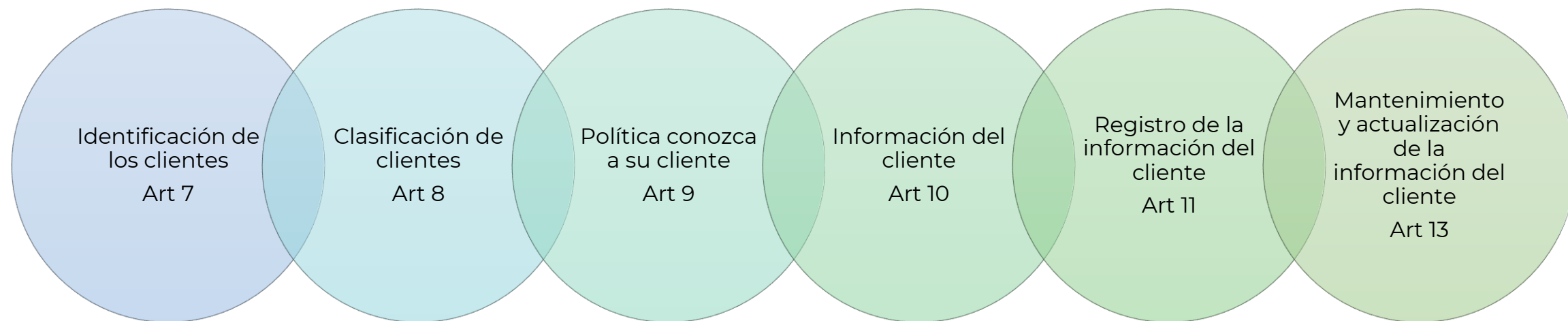


Ejemplo





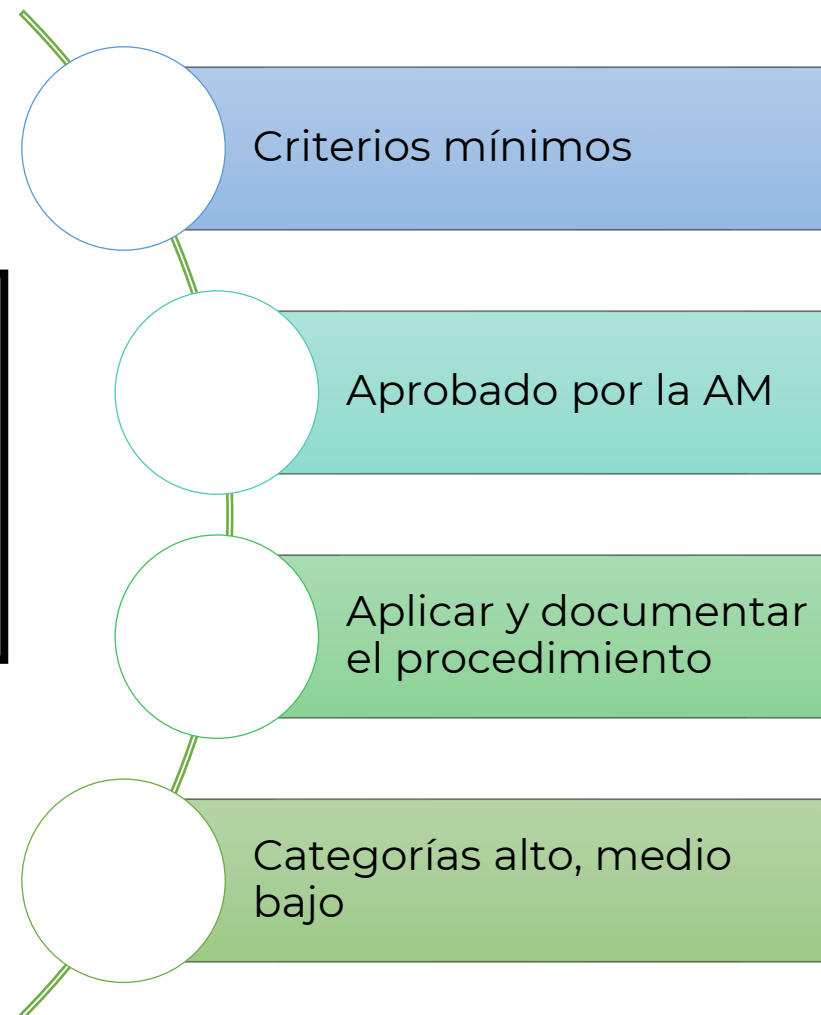
Debida Diligencia en el Conocimiento del Cliente



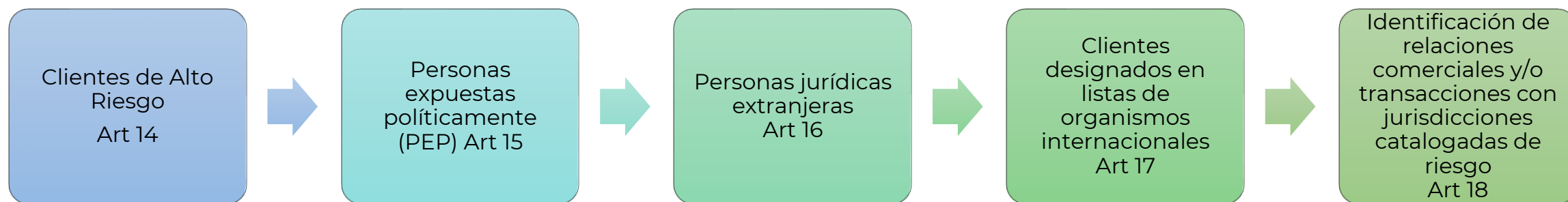
Debida Diligencia en el Conocimiento del Cliente

Procedimiento para la
clasificación del riesgo del
cliente

Art 12



Otras Medidas de Debida Diligencia para Clientes y Actividades Específicas



Los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 señalan que los sujetos obligados deben implementar procesos para identificar y tomar medidas de debida diligencia **reforzada** para los clientes de riesgo alto, personas expuestas políticamente (PEP), personas jurídicas extranjeras, clientes designados en listas de organismos internacionales y clientes de jurisdicciones catalogadas de riesgo.

¿Qué pasa si no realizo un proceso de debida diligencia efectivo?

“ESE DINERO INGRESÓ AL SISTEMA BANCARIO COSTARRICENSE SIN QUE LA UNIDAD DE CUMPLIMIENTO DEL BANCO EMITIERA UNA ALERTA.”

“ESTAS SANCIONES TIENEN QUE SER EFECTIVAS, PROPORCIONALES Y DISUASIVAS, PARA EVITAR QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PUEDAN INCURRIR EN FALTAS A PROPÓSITO”

Registro y Notificación de Transacciones

Operación única (ROE) Art 19

- Registrar en un formulario el ingreso o egreso de dinero en efectivo en una única transacción que iguale o supere los US\$10.000, realizada en moneda local o extranjera.
- Formulario debe estar firmado por el cliente y debe mantenerse a disposición de las autoridades competentes.
- Para el caso de la actividad de Comerciante de piedras preciosas el umbral es de US\$15.000

Operaciones múltiples Art 20

- Ingreso o egreso de transacciones múltiples que iguale o supere los US\$10.000 de dinero en efectivo o cualquier otro medio de pago, realizada en moneda local o extranjera.
- Se debe conservar un registro de las transacciones que componen la operación múltiple y debe mantenerse a disposición de las autoridades competentes.

EJEMPLO

Operación única

05 de enero
venta por
US\$10 000,00

25 de enero
venta por
US\$45 000,00

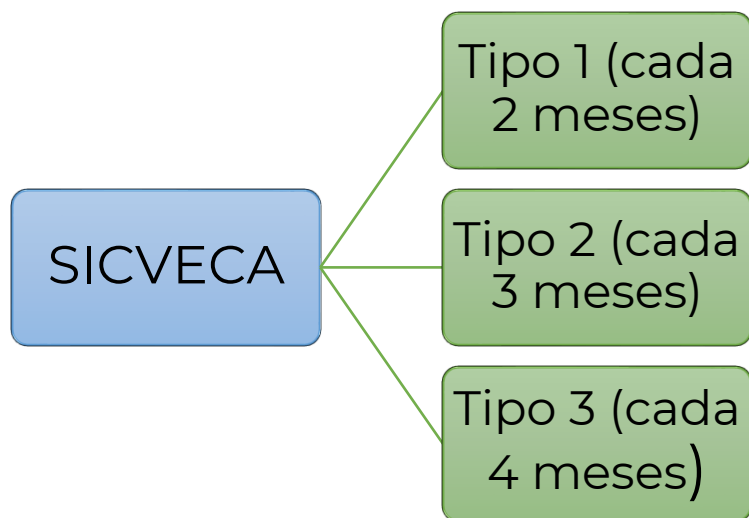
Operación múltiple

08 de febrero
venta por US\$
5 000,00

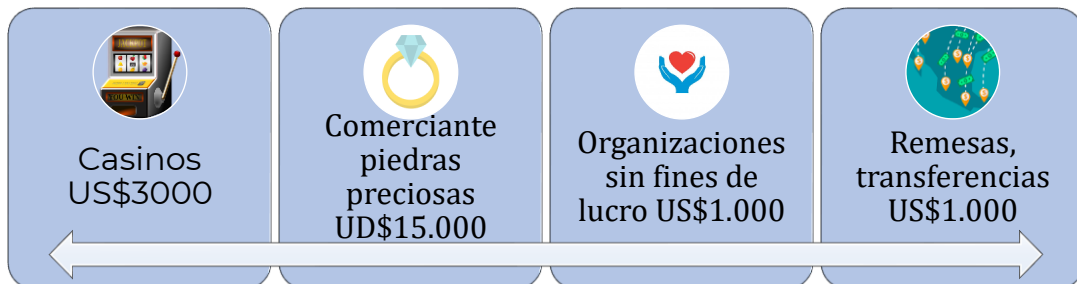
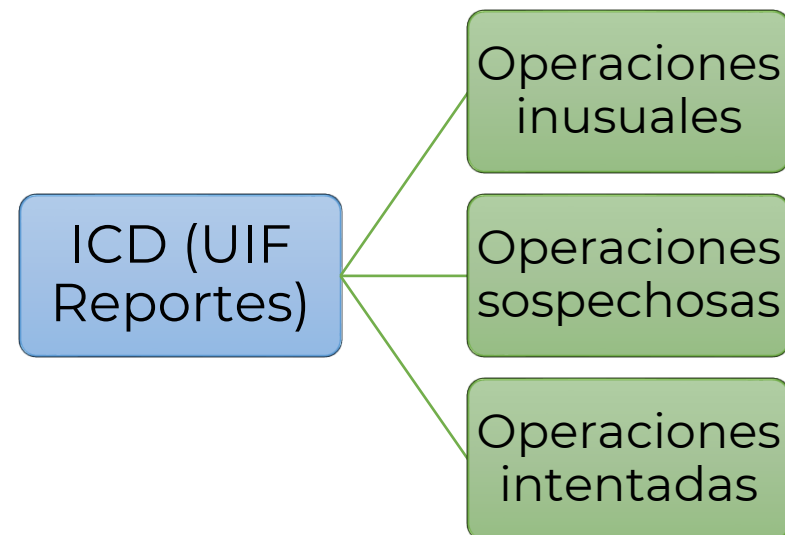
28 de febrero
venta por US\$
5 000,00

Registro y Notificación de Transacciones

Remisión de información a la Superintendencia. Art 22



Operaciones inusuales, sospechosas o intentadas Art 23



Manuales de usuario SICVECA

https://www.sugef.fi.cr/informacion_relevante/manuales/manual_de_informacion_sicveca.aspx

The screenshot displays the SUGEF website interface. At the top, the SUGEF logo is on the left, and a language dropdown set to 'Español' is on the right. Below the logo, a navigation bar includes links for 'SUGEF', 'Normativa', 'Reportes', 'Trámites y Servicios', 'Supervisadas', 'Sujetos Inscritos', and 'Info Relevante'. A search bar and a 'Suscripción' button are also present. The main content area features a large banner with the text 'Manuales de Información'. Below this, a sidebar menu is visible with options like 'Inicio', 'Información relevante', and 'Manual'. The central part of the page shows the 'Manual de Información SICVECA' section, which includes a list of manuals and a description of the SICVECA system. A dropdown menu is open, showing a list of manuals including 'Sistema de Aprobación de Créditos Amparados al Artículo 117 LOSBN', 'Administración de Usuarios Externos', 'CIC', 'SICVECA' (highlighted), 'Notificaciones', 'Guía Práctica para Descargar Archivos', 'Manual de uso Sistema Conformación Grupos de Interés Económico', 'Sistema Automatizado para Solicitudes de Prórroga por Venta de Bienes realizables', and 'Sistema de Auditorías Externas (SAES)'. Another dropdown menu is open on the right, showing options like 'Información Relevante', 'Boletín Trimestral', 'Resultados Prueba Estrés BUST', 'Comunicados', 'Supervisión Basada en Riesgo (SBR)', 'Circulares', 'Manuales' (highlighted), 'Informe de Brechas de Género', and 'Grupos de Interés y Control de Límites'.

SUGEF
Superintendencia General
de Entidades Financieras

Español
Con la tecnología de Google Traductor de Google

A- A A+ Suscripción

SUGEF | Normativa | Reportes | Trámites y Servicios | Supervisadas | Sujetos Inscritos | Info Relevante

Manuales de Información

Inicio | Información relevante | Manual

Manual de Información SICVECA

El Manual de Información SICVECA contiene la información permanente, solicita la SUGEF a las entidades financieras.

En el área designada para las clases de datos de las entidades financieras, una de esas clases, las cuales también incluye la información de las entidades financieras.

Sistema de Aprobación de Créditos Amparados al Artículo 117 LOSBN

Administración de Usuarios Externos

CIC

SICVECA

Notificaciones

Guía Práctica para Descargar Archivos

Manual de uso Sistema Conformación Grupos de Interés Económico

Sistema Automatizado para Solicitudes de Prórroga por Venta de Bienes realizables

Sistema de Auditorías Externas (SAES)

Información Relevante

Boletín Trimestral

Resultados Prueba Estrés BUST

Comunicados

Supervisión Basada en Riesgo (SBR)

Circulares +

Manuales -

Informe de Brechas de Género

Grupos de Interés y Control de Límites

Capacitaciones Impartidas

<https://www.sugef.fi.cr/sugef-ayudas/>

The screenshot shows the SUGEF website interface. At the top left is the SUGEF logo with the text 'Superintendencia General de Entidades Financieras'. To the right of the logo are links for 'A-', 'A', and 'A+', a 'Suscripción' button with an envelope icon, and a search icon. Below this is a horizontal navigation bar with links: 'SUGEF', 'Normativa', 'Reportes', 'Trámites y Servicios' (highlighted in green), 'Supervisadas', 'Sujetos Inscritos', 'Info Relevante', and 'Contáctenos'. A dropdown menu is open under 'Trámites y Servicios', showing 'Tramites y Servicios', 'Trámites' with a '+' icon, and 'Servicios' with a '-' icon. The 'Servicios' dropdown is further expanded, listing: 'SICVECA', 'CIC', 'CICAC' with a '+' icon, 'CICOC', 'Sistema de Administración de Usuarios Externos', 'Reserva de Liquidez', 'Educación Financiera', 'Sistema de Notificaciones', 'SUGEF Directo' with a '+' icon, 'Gestión de Expedientes Administrativos (GEA)' with a '+' icon, and 'Videos Ayudas Servicios SUGEF' with a '-' icon. In the background, there is a banner with a warning icon, the text 'Banco b', and a call to action 'Consulte aquí las preguntas y respue' with a hand cursor icon pointing to it. The footer of the page shows the URL '.fi.cr/#' on the left and the SUGEF logo on the right.

Oficial de Cumplimiento o Persona de Enlace

Requisitos Art. 25	Oficial de Cumplimiento	Persona de enlace
Tipo de sujeto inscrito	Tipo 1	Tipo 2 y 3
Mayor de edad	✓	✓
Formación académica	Técnico Universitario o equivalente	Bachillerato en educación diversificada
Experiencia en labores de cumplimiento	3 años	1 año
Conocimiento en materia de prevención de LC/FT	✓	✓
Conocimiento en hojas de cálculo electrónicas	✓	✓
Plazo	Tiempo completo	Tiempo parcial

Incompatibilidades
Art. 26

Funciones
Art. 27

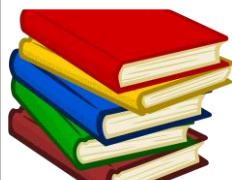
Auditoria Interna y Externa para Tipo 1

AUDITORIA
INTERNA
Art 28

AUDITORIA
EXTERNA
Art 30

Circular SGF-0361-2024
SGF-1488-2024

Manual de Prevención y Programas de Capacitación



Manual de prevención de los riesgos de LC/FT/FPADM.
ART 32



Capacitación a todos los colaboradores y capacitación al
oficial de cumplimiento o persona de enlace.
Art 33,34

CONOZCA A SU PERSONAL



Política Conozca
a su Personal y a
sus Socios o
Beneficiarios.
Art 35

DELFINO

Esta noticia es de hace 6 meses

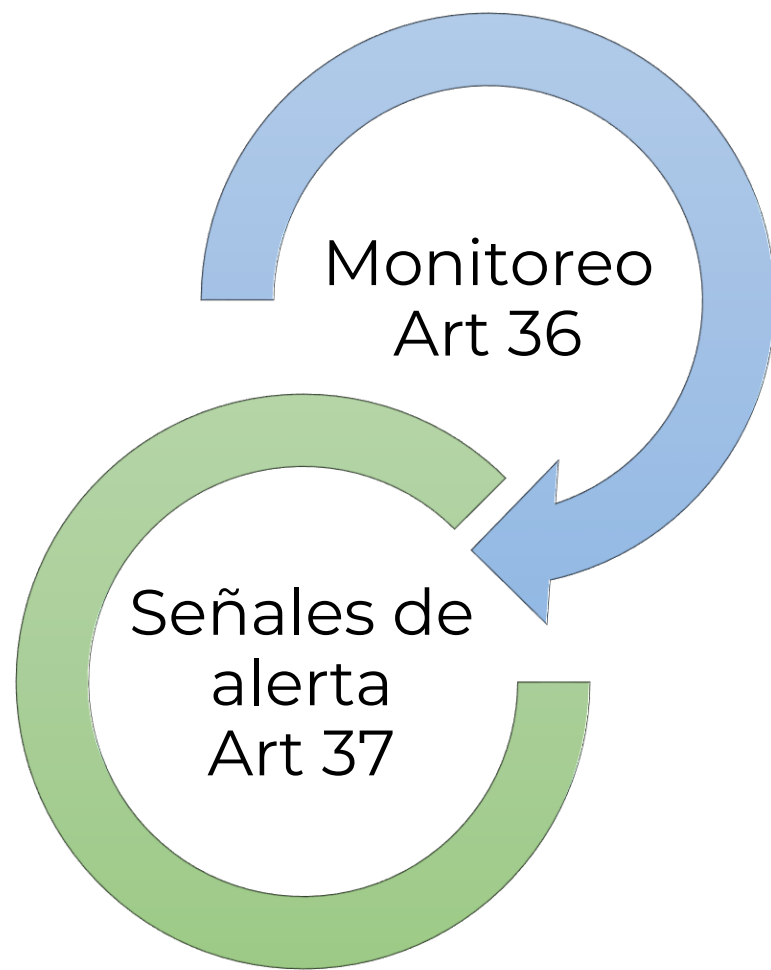
Perjuicio económico superaría los ₡3000 millones.

La **Fiscalía Adjunta de Fraudes** dirigió la mañana de este martes **10 allanamientos** como parte de una investigación sobre presuntos **delitos de estafa mayor y legitimación de capitales**, supuestamente perpetrados por empleados de la cooperativa

Los operativos se realizaron en viviendas, oficinas y locales comerciales en las provincias de San José, Alajuela y Heredia, con el propósito de recolectar pruebas documentales relacionadas con aspectos financieros y contables.

Según la investigación, altos funcionarios de la cooperativa habrían suscrito contratos de fideicomiso con empresas inversionistas para obtener recursos, los cuales luego serían utilizados para otorgar créditos a funcionarios públicos. Posteriormente, se habría formado una organización criminal con la intención de **crear préstamos falsos a nombre de empleados estatales, engañando tanto a estos como a los inversionistas.**

Monitoreo y Señales de Alerta



Se debe realizar un proceso de monitoreo de acuerdo con la categoría de riesgo de sus clientes habituales, donde se verifique que el perfil que declararon al inicio de la relación sea congruente al inicio y durante la relación comercial.

Se deben de identificar y analizar las señales de alerta que den como resultado del proceso de monitoreo de sus clientes habituales y reportar a las autoridades competentes aquellas que determinen como sospechosas.

Otras obligaciones

Obligaciones adicionales para las Organizaciones sin fines de lucro. Art. 38



Responsabilidad indelegable del sujeto inscrito sobre la debida diligencia. Art. 39



Información sobre las cuentas, productos o servicios, de uso exclusivo. Art. 40



Sucursales y filiales en el extranjero. Art. 41



Sanciones y Congelamiento

Sanciones.
Art 42

Congelamiento o
inmovilización.
Art 43

Guías



Documentación de ayuda APNFD

Mostrar registros

Título

01-Manual de prevención del riesgo de LC-FT-FPADM (APNFD)-

02-Administración del riesgo del sujeto obligado APNFD (Tipo 1 y 2)

03-Administración del riesgo del sujeto obligado APNFD (Tipo 3)

04-Clasificación del riesgo del cliente APNFD (Tipo1 y 2)

05-Clasificación del riesgo del cliente APNFD (Tipo 3)

06-Ejemplo práctico clasificación de riesgo del cliente jurídico (Tipo 1 y 2)

07-Presentación Manual de prevención APNFD.pdf

08-Presentación Administración del riesgo del sujeto obligado.pdf

09-Presentación Clasificación de riesgo cliente.pdf

10-Cap1. Manual de prevención del riesgo de LC-FT-FPADM.mp4

Consultas

- SICVECA : consultasarticulo15@sugef.fi.cr
- Generales: articulo15bis-crm@sugef.fi.cr
- Padrón: consultaspadron@sugef.fi.cr
- Sistema de Administración de Usuarios Externos: Sugefcr@sugef.fi.cr
- SAES: consultas-saes-lcft@sugef.fi.cr
- Canon: canonsugef@sugef.fi.cr
- Teléfono: 2243-5048 opción 2



¡Muchas Gracias!

